I. Principado de Asturias

• Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS

ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2026, de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza número 6 de Oviedo, en el procedimiento abreviado 145/2026.

El Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza n.º 6 de Oviedo ha dictado Sentencia de fecha 28 de septiembre de 2026, en el recurso contencioso-administrativo n.º 145/2026, interpuesto contra la resolución de 23 de marzo de 2026, del Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa interpuesta frente a resolución a recurso de reposición presentado contra providencia de apremio dictada por el Área de Recaudación por el concepto de Multa Ley Seguridad Vial del Ayuntamiento de Llanes, expediente 23/50857.

La referida sentencia ha adquirido firmeza y en orden a su ejecución han de seguirse los trámites establecidos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

En consecuencia, por la presente

R E S U E L V O

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, por la que se estima el recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 23 de marzo de 2026, del Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa interpuesta frente a resolución a recurso de reposición presentado contra providencia de apremio dictada por el Área de Recaudación por el concepto de Multa Ley Seguridad Vial del Ayuntamiento de Llanes, expediente 23/50857.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 12 de noviembre de 2026.—El Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos.—Cód.2026-09516.

Cód. 2026-09516